



ACTA CFP N° 3/2005

ACTA CFP N° 3/2005

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2005, siendo las 12:40 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Dr. Fernando Georgiadis.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. CUOTIFICACION.

1.1. Nota SSPyA N° 52/05 en respuesta a la solicitud del punto 1. del Acta CFP N° 61/04, remitiendo un informe sobre el estado de trámite de los recursos administrativos contra la Resolución SAGPyA N° 258/03.

2. MERLUZA NEGRA.

2.1. Nota INIDEP N° 0113 (24/01/05) adjuntando:

Informe Técnico N° 1/2005: "La pesquería argentina de merluza negra durante el año 2004".

2.2. Manejo de la pesquería de merluza negra para el año 2005.

2.3. Nota INIDEP N° 0119 (25/01/05) adjuntando:

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 1/2005: "*Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Anabella M, marea 158/04 –Observador: Biondini, Matías-*".



ACTA CFP N° 3/2005

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 2/2005: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Vieirasa 8, marea 159/04 –Observador: Coppa, Juan-“*.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 3/2005: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, marea 124/04 –Observador: Buffarini, María Julia-“*.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 4/2005: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Antarctic III, marea 85/04 –Observador: Aguirre, Rosa-“*.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 5/2005: *“Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Viento del Sur, marea 172/04 –Observador:Morettini, Vanesa-“*.

3. PESCA EXPERIMENTAL:

3.1. Nota INIDEP N° 0121 (25/01/05) en respuesta a Nota CFP N° 521/04 referida a la propuesta de PESCARGEN S.A. de realizar pesca de investigación sobre el recurso merluza negra y crustáceos bentónicos mediante el empleo de nasas.

4. INACTIVIDAD COMERCIAL:

4.1. Exp. S01:0254172/04: Nota DNCP (15/12/04) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XIV (M.N. 0197) de ARGENOVA S.A.

4.2. Exp. S01:0254159/04: Nota DNCP (15/12/04) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XV (M.N. 0198) de ARGENOVA S.A.

5. INIDEP:

5.1. Nota INIDEP N° 1667 (29/12/04) adjuntando:

Informe Técnico N° 121/04: *“Informe de las actividades realizadas en el marco del Análisis de factibilidad para el desarrollo de pesquerías basadas en crustáceos bentónicos (Resolución CFP N° 15 y 16 de 2003).”*

5.2. Nota INIDEP N° 1663 (29/12/04) adjuntando

Informe Técnico N° 117/04: *“Fecundidad y frecuencia reproductiva de la población bonaerense de anchoita (Engraulis anchoita) durante la temporada reproductiva 2003”*.

Informe Técnico N° 118/04: *“Abundancias y patrones de distribución de las especies de rayas del género Bathyraja capturadas en la plataforma continental argentina, entre 48° y 65° S”*.



ACTA CFP N° 3/2005

Informe Técnico N° 119/04: *“Estructura de tallas de los desembarques del Efectivo Norte de merluza (Merluccius hubbsi). Año 2003”.*

Informe Técnico N° 120/04: *“Análisis de la actividad de la flota comercial de altura argentina que operó sobre la merluza durante 2002 y 2003”.*

5.3. Nota INIDEP N° 0025 (4/01/05) adjuntando:

Informe Técnico N° 122/04: *“Resultados de la campaña global de evaluación de merluza (Merluccius hubbsi) Área al norte del 41° S. Agosto/octubre de 2004. Comparación con los resultados del año 2003”.*

Informe Técnico N° 123/04: *“Resultados de pesca comparativa entre trampas plegables y nasas convencionales para peces de la Campaña CC – 07/04.”*

6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

7. TEMAS VARIOS:

7.1. Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (26/01/05) solicitando la intervención ante las máximas autoridades de AFIP/DGA para incluir a las embarcaciones de rada o ría y/o artesanales con puerto de asiento en la Pcia. de Buenos Aires en la excepción prevista en la Resolución AFIP N° 1801/04.

7.2. Nota de la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (28/01/05) referida a la Resolución SAGPyA N° 1388/04.

7.3. Otros.

1. CUOTIFICACION.

1.1. Nota SSPyA N° 52/05 en respuesta a la solicitud del punto 1. del Acta CFP N° 61/04, remitiendo un informe sobre el estado de trámite de los recursos administrativos contra la Resolución SAGPyA N° 258/03.

Se reciben la nota e informe de referencia. Visto que todavía están pendientes de resolución algunos recursos de reconsideración presentados contra la Resolución SAGPyA N° 258/03 y que se requiere contar con los datos de captura legal finales para seguir avanzando en el proceso de cuotificación, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que acelere los trámites administrativos para resolver los recursos e informe el volumen que correspondería provisionar en caso de que los mismos resulten favorables.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que remita la nota en los términos expuestos.

2. MERLUZA NEGRA.

2.1. Nota INIDEP N° 0113 (24/01/05) adjuntando:



ACTA CFP N° 3/2005

Informe Técnico N° 1/2005: “La pesquería argentina de merluza negra durante el año 2004”.

Se toma conocimiento del informe de referencia.

2.2. Manejo de la pesquería de merluza negra para el año 2005.

Sobre el particular, y atento al análisis del informe del punto 1.2. de la presente, se continúa con el análisis de las diferentes propuestas presentadas para el manejo de la pesquería de merluza negra durante el año 2005 y al haberse arribado a dos posibles alternativas, se acuerda continuar con las mismas en la próxima reunión del CFP por considerar conveniente profundizar aún más el estudio de cada una de ellas con el fin de adoptar una decisión.

El Consejero Fernando Georgiadis ratifica la presentación efectuada por su Provincia en el Acta CFP N° 1/05, y expresa la grave preocupación de la Provincia de Tierra del Fuego por la demora en adoptar una decisión por la grave situación que le crea a la flota que opera desde puertos provinciales.

2.3. Nota INIDEP N° 0119 (25/01/05) adjuntando:

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 1/2005: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Anabella M, marea 158/04 –Observador: Biondini, Matías-“.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 2/2005: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Vieirasa 8, marea 159/04 –Observador: Coppa, Juan-“.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 3/2005: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Echizen Maru, marea 124/04 –Observador: Buffarini, María Julia-“.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 4/2005: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Antartic III, marea 85/04 –Observador: Aguirre, Rosa-“.

Documento técnico preparado para la Comisión Asesora para el seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra N° 5/2005: “Síntesis de la información registrada por el Programa de Observadores a bordo del INIDEP. B/P Viento del Sur, marea 172/04 –Observador:Morettini, Vanesa-“.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.



ACTA CFP N° 3/2005

En relación con lo manifestado por el Observador que estuvo a bordo del b-p ANABELLA M en la Marea 158/04, se solicita a la Autoridad de Aplicación que incorpore estos antecedentes en los sumarios que se tramitan por denuncias respecto del mismo buque. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para remita una nota a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos adjuntando copia del Documento Técnico N° 1/05.

3. PESCA EXPERIMENTAL:

3.1. Nota INIDEP N° 0121 (25/01/05) en respuesta a Nota CFP N° 521/04 referida a la propuesta de PESCARGEN S.A. de realizar pesca de investigación sobre el recurso merluza negra y crustáceos bentónicos mediante el empleo de nasas.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP manifiesta que resulta de interés para dicho Instituto realizar las investigaciones sobre merluza negra y crustáceos bentónicos mediante el empleo de nasas.

Al respecto, a partir del interés manifestado tanto por la Dirección de Investigación del INIDEP como por el Proyecto Centolla y Centollón sobre el desarrollo de esta experiencia, se decide por unanimidad solicitar al Instituto que elabore el plan de pesca experimental a desarrollar en ambos casos en consulta con la empresa, en los mismos términos establecidos para los buques TALISMAN Y WIRON IV en el Acta CFP N° 1/05, y que, una vez finalizado el mismo, lo eleve a consideración del CFP. A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión al INIDEP.

4. INACTIVIDAD COMERCIAL:

4.1. Exp. S01:0254172/04: Nota DNCP (15/12/04) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XIV (M.N. 0197) de ARGENOVA S.A.

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que consta que el 27/09/04 se presentó ARGENOVA S.A., propietaria del buque ARGENOVA XIV, con el objeto de solicitar la justificación de la inactividad comercial de dicho buque, explicando que el motivo de la falta de operación del buque es la evaluación que realiza la empresa sobre la rentabilidad económica en el contexto de las restricciones para la captura de las especies a las que dirige su pesca. La DNCP elevó las actuaciones al CFP informando que la última actividad del buque data del 24/04/04.



ACTA CFP N° 3/2005

De la presentación de ARGENOVA S.A. no surge que la empresa se haya visto impedida de cumplir con la carga que establece el artículo 28 de la Ley N° 24.922 de operar comercialmente el buque con intervalos que no superen los 180 días consecutivos. Las medidas adoptadas con relación a las distintas especies no han significado un impedimento en tal sentido. A esto se agrega que la decisión adoptada –a solicitud de la misma empresa- en el Acta CFP N° 27/04 permitió la operación para la captura de abadejo dentro de la zona de veda de la especie merluza hubbsi hasta el 30/09/04.

Por estas razones, considerando que el pedido de justificación de la inactividad comercial del buque ARGENOVA XIV no posee fundamento, se decide por unanimidad no justificar la inactividad comercial del mismo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos a efectos de notificar la decisión al interesado e instrumentar la caducidad automática del permiso de pesca prevista en los artículos 28 y 71 de la Ley N° 24.922.

4.2. Exp. S01:0254159/04: Nota DNCP (15/12/04) elevando a consideración del CFP la solicitud de justificación de la inactividad comercial del b-p ARGENOVA XV (M.N. 0198) de ARGENOVA S.A.

Se toma conocimiento de las actuaciones de referencia en las que consta que el 27/09/04 se presentó ARGENOVA S.A., propietaria del buque ARGENOVA XV, con el objeto de solicitar la justificación de la inactividad comercial de dicho buque, explicando que el motivo de la falta de operación del buque es la evaluación que realiza la empresa sobre la rentabilidad económica en el contexto de las restricciones para la captura de las especies a las que dirige su pesca. La DNCP elevó las actuaciones al CFP informando que la última actividad del buque data del 28/04/04.

De la presentación de ARGENOVA S.A. no surge que la empresa se haya visto impedida de cumplir con la carga que establece el artículo 28 de la Ley N° 24.922 de operar comercialmente el buque con intervalos que no superen los 180 días consecutivos. Las medidas adoptadas con relación a las distintas especies no han significado un impedimento en tal sentido. A esto se agrega que la decisión adoptada –a solicitud de la misma empresa- en el Acta CFP N° 27/04 permitió la operación para la captura de abadejo dentro de la zona de veda de la especie merluza hubbsi hasta el 30/09/04.

Por estas razones, considerando que el pedido de justificación de la inactividad comercial del buque ARGENOVA XV no posee fundamento, se decide por unanimidad no justificar la inactividad comercial del mismo.



ACTA CFP N° 3/2005

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva los actuados a la Autoridad de Aplicación en los términos expuestos a efectos de notificar la decisión al interesado e instrumentar la caducidad automática del permiso de pesca prevista en los artículos 28 y 71 de la Ley N° 24.922.

5. INIDEP:

**5.1. Nota INIDEP N° 1667 (29/12/04) adjuntando:
Informe Técnico N° 121/04: “Informe de las actividades realizadas en el marco del Análisis de factibilidad para el desarrollo de pesquerías basadas en crustáceos bentónicos (Resolución CFP N° 15 y 16 de 2003).”**

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia.

**5.2. Nota INIDEP N° 1663 (29/12/04) adjuntando
Informe Técnico N° 117/04: “Fecundidad y frecuencia reproductiva de la población bonaerense de anchoita (*Engraulis anchoita*) durante la temporada reproductiva 2003”.
Informe Técnico N° 118/04: “Abundancias y patrones de distribución de las especies de rayas del género *Bathyraja* capturadas en la plataforma continental argentina, entre 48° y 65° S”.
Informe Técnico N° 119/04: “Estructura de tallas de los desembarques del Efectivo Norte de merluza (*Merluccius hubbsi*). Año 2003”.
Informe Técnico N° 120/04: “Análisis de la actividad de la flota comercial de altura argentina que operó sobre la merluza durante 2002 y 2003”.**

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

**5.3. Nota INIDEP N° 0025 (4/01/05) adjuntando:
Informe Técnico N° 122/04: “Resultados de la campaña global de evaluación de merluza (*Merluccius hubbsi*) Área al norte del 41° S. Agosto/octubre de 2004. Comparación con los resultados del año 2003”.
Informe Técnico N° 123/04: “Resultados de pesca comparativa entre trampas plegables y nasas convencionales para peces de la Campaña CC – 07/04.”**

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

6. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN PESQUERA.

Durante el taller del día de ayer se reunió el CFP con el Director del INIDEP, Ing. Luis Barletta y el Director de Investigación Pesquera del Instituto, Dr. Otto Wöhler,



ACTA CFP N° 3/2005

iniciando así las reuniones trimestrales previstas en el punto 8. del Acta CFP N° 1/05 y con el tratamiento de la siguiente agenda: programación del Instituto para el año 2005, plan de campañas a desarrollar y presupuesto.

7. TEMAS VARIOS:

7.1. Nota de la SOCIEDAD DE PATRONES PESCADORES (26/01/05) solicitando la intervención ante las máximas autoridades de AFIP/DGA para incluir a las embarcaciones de rada o ría y/o artesanales con puerto de asiento en la Pcia. de Buenos Aires en la excepción prevista en la Resolución AFIP N° 1801/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se recuerda que el tema fue tratado en la última reunión del CFP, oportunidad en la que los representantes provinciales acordaron realizar las gestiones necesarias en sus respectivas jurisdicciones. Estas gestiones fueron realizadas y los Consejeros fueron informados que la situación está en vías de ser superada y manifiestan que continuarán monitoreándola hasta su solución definitiva.

7.2. Nota de la CAMARA ARGENTINA DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS DE ALTURA (28/01/05) referida a la Resolución SAGPyA N° 1388/04.

Se acusa recibo de la nota de referencia.

7.3.Otros.

7.3.1. Nota SSPyA N° 65 (28/01/05) referida a la solicitud de permiso de pesca de gran altura de PESQUERA MARGARITA S.A. para el b-p NAMSUNG N° 8.

Se toma conocimiento de la nota de referencia que responde a la solicitud efectuada por el CFP en el Acta N° 56/04 respecto del otorgamiento de permisos de pesca gran altura a dicho buque.

7.3.2. SENASA.

Se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que convoque a una reunión con el CFP a las máximas autoridades del SENASA para analizar la situación de la política sanitaria del organismo en materia pesquera para el año 2005.



ACTA CFP N° 3/2005

Siendo las 13:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 9 y 10 de febrero de 2005 en la sede del CFP a partir de las 12:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.